

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-DO-003
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 22/04/2026
		Página 1 de 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL

La presente política, la cual hace parte de un registro de proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dando cumplimiento al decreto único reglamentario del SECTOR TRABAJO 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019 de los estándares mínimos SG-SST, resolución 40595 de 2022 del PESV, fue revisada y aprobada por el Representante Legal.

La empresa **TRI CONSTRUCCIONES S.A.S**, dedicada a la construcción de otras obras de ingeniería civil, se compromete con la protección y promoción de la seguridad y salud de todos sus colaboradores, procurando conservar su integridad física mediante la gestión de los peligros y riesgos de trabajo y los de siniestros viales, así como la adecuación de los puestos de trabajo para que sean seguros.

Todos los niveles de la empresa asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con los requisitos legales aplicables a la organización, vinculando a las partes interesadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros, necesarios para la gestión de la prevención y control de la salud y la seguridad y de seguridad vial.

Todos los colaboradores y contratistas (Incluidos Subcontratistas), tienen la responsabilidad y el compromiso de contribuir al logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con las normas y procedimientos aplicables en la empresa, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. También son responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones riesgosas y de peligro que puedan generar consecuencias y contingencias negativas para nuestros colaboradores y bienes de la organización.

Los programas desarrollados en **TRI CONSTRUCCIONES S.A.S**, están orientados al fomento de una cultura preventiva y de autocuidado y cuidado grupal, a la intervención de las condiciones de trabajo y riesgos prioritarios de la empresa, que puedan causar accidentes y enfermedades laborales, siniestros viales, al control del ausentismo y a la preparación y respuestas a las emergencias.

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-DO-003
		Versión: 1
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 22/04/2026
		Página 2 de 2

OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo, seguridad Vial y otros aplicables a la empresa.
- Proporcionar a todos los niveles de la empresa el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de Seguridad y salud en el Trabajo y ambiente y evaluándose en las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo y Seguridad Vial.
- Identificar, evaluar y valorar los peligros laborales y viales a los que están expuestos los colaboradores y establecer los respectivos controles y promover la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de siniestros viales, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – PESV.
- Facilitar los recursos financieros humanos y tecnológicos para la ejecución del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y PESV.

Esta política, será revisada anualmente y comunicada a los colaboradores.
Se firma a los 22 días del mes de abril de 2026.

Aprobó,

JEFERSON ASTUDILLO ALEGRIA
Representante Legal